



FICHA TECNICA
COMPARACIÓN DE PRECIOS
DGDC-CCC-CP-2026-0002

**FICHA TECNICA PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA
REESTRUCTURACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO
DE LA DGDC.**

Santo Domingo, Rep. Dom.
Junio, 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC), les invita a participar en el presente procedimiento de Compras los fines de presentar su mejor oferta para suplir **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, según lo indicado más abajo. La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4 del Párrafo del Artículo No.6, de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y Reglamento de aplicación 416-23.

Especificaciones técnicas de los servicios:

Lote 1	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	72102208	2.2.7.1.06	Reestructuración, adecuación y mantenimiento eléctrico integral edificio principal	1.00	UD

Lote 2	Código ³	Cuenta presupuestaria ⁴	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	72102208	2.2.7.1.06	Reestructuración, adecuación y mantenimiento eléctrico integral edificio secundario y obras civiles complementarias, registros, canalizaciones y reposición de superficies	1.00	UD

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

³ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

⁴ Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

1. Entrega de servicios:

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes de forma total, en un plazo no mayor de **cuarenta y ocho horas (48:00 HORAS)** luego de la formulación de los documentos, presentando el conduce y copia de la orden de compras en el lugar designado por la entidad para la referida entrega. Los Adjudicatarios que, habiendo transcurrido este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados le será eliminada dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicarán las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

2. RECEPCIÓN PROVISIONAL

El Encargado del Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la **recepción definitiva** y a la entrada en Almacén para fines de inventario. Para tales fines la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad no considerará como bienes suministrados, ni entregados, aquellos bienes que no estén soportados y respaldados de la recepción definitiva.

4. FACTURACIÓN:

La factura deberá ser emitida a nombre de la **Dirección General de Desarrollo de la Comunidad**, Firmada sellada por la entidad comercial. La factura deberá ser emitida con el Comprobante Gubernamental.

5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

6. Compromiso del oferente:

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Institución hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o los pormenores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles, actualizaciones, enmiendas, aclaraciones y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, políticas o condiciones del Pliego de Condiciones y los demás documentos que conforman este proceso, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

Los proveedores interesados deben colocar dentro de su oferta Técnica y económica dos (02) o más números telefónicos y dos (02) o más correos para su fácil localización.

7. ACLARACIONES GENERALES:

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el Departamento de Compras y Contrataciones, de la Institución, según lo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica, la clasificación y descripción de los bienes o servicios solicitados en las fichas técnicas. Los oferentes interesados deben presentar su oferta económica en Pesos Dominicanos.

Los oferentes interesados **deben presentar catalogo digital en la su ficha técnica de los artículos ofertados**. Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer el rubro correspondiente en su RPE a los artículos solicitados para tomar en cuenta su oferta. Todas las preguntas serán dirigidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Publicas SECP.

8. ENTREGA de bienes:

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes de forma total, en un plazo no mayor de **cuarenta y ocho horas (48:00 HORAS)** a partir de la Notificación de Adjudicación, presentando el conduce y copia de la orden de compras en el lugar designado por la entidad para la referida entrega. Los Adjudicatarios que, habiendo transcurrido este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados le será eliminada dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicarán las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.416-23 de fecha catorce (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones.